

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

1.2.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2014, por el que se aprueba la aplicación del Plan UCM de estabilización y promoción en 2014

A.- Estabilización de profesores e investigadores cuyos contratos finalizan en 2014, sin posibilidad de renovación:

1. Ayudantes a Profesores Ayudantes Doctores:

Se acuerda la promoción - estabilización de todos los posibles candidatos.

2. Profesores Ayudantes Doctores a Profesores Contratados Doctores:

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados a PCD o a TU.

3. Investigadores del programa Ramón y Cajal a Profesores Contratados Doctores:

No se plantea ninguna promoción en 2014. Se acuerda renovar por un año los contratos de todos los investigadores del Programa Ramón y Cajal que cumplan los requisitos que fija el Plan UCM de Estabilización y Promoción.

B.- Estabilización / Promoción de otros profesores:

Se propone los siguientes procesos de estabilización o promoción:

4. Funcionarios interinos acreditados:

Se convocarán 6 plazas de Profesor Contratado Doctor entre los Departamentos en los que existan funcionarios interinos acreditados (o habilitados) que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaquen por sus méritos. La Comisión Académica aprobará los criterios de selección de candidatos.

5. Profesores Asociados acreditados:

Se convocarán 4 plazas de Profesor Contratado Doctor entre los Departamentos en los que existan profesores asociados acreditados (o habilitados) que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaquen por sus méritos. La Comisión Académica aprobará los criterios de selección de candidatos.

6. Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad:

No se plantea ninguna promoción para 2014, por ser su acreditación mucho más reciente que la de muchos acreditados a Catedrático de Universidad. Para el próximo año, de no haber la tasa de reposición actual, se facilitará su promoción a Profesor Titular de Universidad

7. Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria a Catedráticos de Universidad:

Se convocarán ocho plazas de Catedráticos de Universidad en los departamentos y áreas correspondientes a los ocho acreditados siguientes de la lista de 2009, aprobada por la Comisión Académica, con cargo a la oferta pública de empleo de 2013.
